

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7858 BARCELONA

EDICTO

María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 04 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 2629/2019 Sección: C

NIG:0801947120198017933

Fecha del auto de declaración. 23/01/2020.

Clase de concurso, voluntario,

Entidad concursada. KM SOLUCIONES GLOBALES E INTEGRALES 2010, S.L, con B63852800.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

LBL RESTRUCTURING S.L.P., quien designa a RAÚL LORENTE SIBINA.

Dirección postal: Avda. Tarradellas, 123 5a B 08029 Barcelona

Dirección electrónica: creditors@lblpartners.es

Régimen de las facultades del concursado, suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 31 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A200009160-1